Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Patrón Reyes, DAD-CA-2011-0081, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0920, cuenta 8, finca 23264, sita en Buen Pastor, 115, 1, 2 A, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 23 de agosto de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0920/8.

Finca: 23264.

Municipio (provincia): San Fernando.

Dirección vivienda: Buen Pastor, 115, 1, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Patrón Reyes, Manuel.

Cádiz, 11 de octubre de 2011. El Instructor, Fdo. José Díaz López; el Secretario, Fdo. Mariano García Manzorro.

Cádiz, 11 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0177.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Montserrat Rojas Cabrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Barrios (Los) (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Montserrat

Rojas Cabrera, DAD-CA-2010-0177, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0956, cuenta 70, finca 15519, sita en calle 200 Vvdas. 2.ª Fase 20, 1 A, de Barrios (Los) (Cádiz), se ha dictado Resolución de 25 de agosto de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 17 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

ANEXO

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción€
424/2010	04-10-2011	José Javier Arenas Román (31723203), Jerez de la Frontera (Cádiz)	78.a (1)	200,00
691/2010	06-09-2011	Antonio Mejías Vázquez (28147480) (Sevilla)	78.a (1)	50,00
747/2010	06-09-2011	Diana Gharibian (X1964021M), Marbella (Málaga)	78.a (1)	50,00
105/2011	06-09-2011	Zhou Jianmin (X4015191N), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	120,00
190/2011	12-09-2011	Luis Fernando Fravega (X5239526B), Málaga (Málaga) 78.		0,00
327/2011	06-09-2011	David Fernández Gutiérrez (27346281), Marbella (Málaga)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2011 del Director Gerente, por la que se anuncia convocatoria para la formalización de títulos para la ocupación de atraques en la modalidad de contrato base en el Puerto Deportivo de Garrucha (Almería).

El nuevo puerto deportivo de Garrucha albergará trescientos treinta y seis (336) atraques en la zona de levante del puerto, habiéndose proyectado cinco tipologías según la eslora máxima de ocho (8 x 3), diez (10 x 3,5), doce (12 x 4), quince (15 x 4,5) y dieciocho (18 x 5) metros.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, define como embarcaciones de base las deportivas y de recreo que mantengan un contrato de estancia de al menos un año, confiriendo dicho contrato, a tenor del artículo 16.4, un derecho de uso preferente, y no exclusivo, de amarre sobre los puestos de atraque.

Excluida la preceptiva reserva en las nuevas instalaciones portuarias de Garrucha de puestos de atraque para la modalidad en tránsito, de conformidad con la antedicha Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede convocar a aquellas personas que estén interesadas en el acceso a los referidos puestos de base.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.1.a) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Anunciar convocatoria para el otorgamiento de títulos anuales, en la modalidad de contrato base, para la obtención del derecho de uso preferente en relación a los 250 atraques del puerto deportivo de Garrucha (Almería) que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con las características que para cada tipología de atraques se especifican.

A tales efectos, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes, conforme al modelo del Anexo II, hasta el día 30 de diciembre de 2011, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, calle Virgen de Aguas Santas, 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria, que se incorporan como Anexo III a la presente Resolución.

Tercero. A efectos de garantizar los principios de igualdad, de publicidad, y de concurrencia, la presente Resolución y su Anexo I se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en cuanto al contenido íntegro de los Anexos II, modelo de solicitud, y III, bases de la convocatoria, recibirá su publicidad exclusivamente en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (http://www.puertosdeandalucia.es).

ANEXO I. ATRAQUES

El número y distribución de atraques afectados por esta convocatoria son:

TIPO	NÚMERO	TIPO	NÚMERO
8 m x 3 m	51	15 m x 4,5 m	36
10 m x 3,5 m	44	18 m x 5 m	21
12 m x 4 m	98		

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.